

XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición

No le compete a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del estado de Quintana Roo elaborar el listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas de acuerdo al artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la entidad. Con fundamento en el artículo 43 fracciones XX y XXIV de la Ley citada, le corresponde a la Secretaría de la Gestión Pública, que con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, pone a disposición el Sistema de Consulta de Servidores Públicos Sancionados en su portal de internet:

http://inhabilitados.gestionpublica.qroo.gob.mx/inhabilitados/transparencia/bienvenida_transinhabilitados.php

Atención a usuarios: 01(983)50804

Correo

Electrónico: responsabilidades@gestionpublica.qroo.gob.mx